



2015040052760

29/04/2015 - 12:20

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CONTROL

SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 685
Santiago, 29 de Abril 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago
Presente

c.copia: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Comercio de Valparaíso y Bolsa Electrónica

Informantes: Inversiones Maraño Ltda., Inversiones Rucalhue Ltda., Inversiones Puerto Piedra Ltda., Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda., Inversiones La Concepción S.A.; Salar de Pintados S.A., Fondo de Inversión Privado Ecoaccionario e Inversiones San Carlos Limitada.

De nuestra consideración:

Por la presente, informamos a Ud. que sin perjuicio de no haberse modificado en forma alguna el control de la sociedad Inversiones Norte Sur S.A., inscrita en el Registro de Valores bajo el número 685 (la "Sociedad"), con motivo de que Fundación Emanuel e Inversiones Camino el Corregidor Holding Limitada vendieron sus acciones en la Sociedad a las demás partes controladoras, estas últimas e informantes de la presente comunicación, suscribieron con fecha 28 de abril de 2015 un texto refundido del pacto de accionistas ya informado a Ud. con fecha 26 de diciembre de 2013 (el "Pacto").

En ese contexto, el texto refundido del Pacto ha sido suscrito entre las partes controladoras de la Sociedad: por una parte, Inversiones Maraño Ltda., Inversiones Rucalhue Ltda., Inversiones Puerto Piedra Ltda., Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda., Inversiones La Concepción S.A.; Salar de Pintados S.A., por la otra parte, Fondo de Inversión Privado Ecoaccionario, por quién actúa la Administradora de Acciones Aledan S.A. e Inversiones San Carlos Limitada (en adelante las partes serán denominadas, conjuntamente, los "Informantes" o las "Partes"), las que poseen en conjunto y han afectado al Pacto, 6.022.901 acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, representativas del 53.69% del total de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

El Plan de negocios ya informado en la comunicación del día 26 de diciembre de 2013 permanece inalterado.



Las principales características del Pacto son las siguientes:

- (i) Las Partes elegirán cinco de los nueve directores de la Sociedad.
- (ii) El Pacto establece que las Partes ejercerán el control de la Sociedad actuando de forma coordinada y de común acuerdo, tanto en las juntas de accionistas cuanto en el directorio, en tanto no se vulneren los deberes de sus cargos.
- (iii) Limitaciones a la libre cesibilidad de acciones:

Durante la vigencia del Pacto, las Partes acordaron sujetar las transferencias de sus acciones afectas al Pacto, sean directas o indirectas, a las restricciones establecidas en el mismo:

- a. Derecho a Primera Compra: La Parte que desee vender sus acciones y que ha recibido de un tercero una oferta de compra seria, completa y de buena fe, tiene la obligación de dar una primera opción de compra a la otra Parte. La Parte destinataria de la oferta tiene un plazo de 45 días hábiles para aceptar o rechazar la oferta de la Parte oferente.
- b. Tag Along. Una vez que la Parte destinataria haya recibido la oferta de la Parte oferente, en los términos expresados en el Pacto, la primera tendrá el derecho irrevocable y exclusivo de vender, simultáneamente con la Parte oferente un porcentaje de sus acciones en la Sociedad idéntico al porcentaje de las acciones de la Parte oferente que sean objeto de la oferta ("Tag Along"). La Parte Oferente deberá velar para que las acciones de la Parte Destinataria que ejerza su derecho de Tag Along sean vendidas al precio y en las mismas condiciones establecidas en la oferta para las acciones de la Parte oferente.
- c. Transferencias a Cesionario Permitido: No serán aplicables las restricciones señaladas precedentemente, si se tratare de la transferencia del todo o parte de las acciones afectas al Pacto a sociedades solventes que reúnan los requisitos de cesionario permitido, de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el Pacto.

(iv) Vigencia: El Pacto tendrá duración de 5 años a contar del día 28 de abril de 2015, renovable por periodos de 5 años cada uno, salvo que alguna de las Partes, con una anticipación de, a lo menos 12 meses, manifieste su intención de no renovarlo al término del periodo que esté rigiendo, lo que deberá hacer por escrito mediante carta certificada expedida por Notario o recibida personalmente por el destinatario, o por cualquier medio que permita acreditar debida recepción.

Los antecedentes de los miembros del Pacto son los siguientes:

Inversiones Maraón Ltda., RUT: 99.553.270-0, sociedad de responsabilidad limitada constituida mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de Santiago de don Gabriel Ogalde Rodríguez. Su domicilio legal es Mosquito N° 459, oficina 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su controlador es Inversiones Inmobiliaria Chepigana Limitada, RUT 89.026.400-K, con una participación de 99,94955% del capital social de Inversiones Maraón Ltda. Sus socios mayoritarios son Mako Overseas Corporation, RUT 59.013.040-0, Southeastern Maritime Corporation, RUT 59.013.050-8, con una participación de 25% cada una y don José Aníbal Correa Barros, cédula nacional de

identidad número 5.012.789-3 con 50% del capital social de Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda. Los controladores de Mako Overseas Corporation y de Southeastern Maritime Corporation son don José Aníbal Correa Barros, cédula de identidad número 5.012.789-3, Aníbal Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.594-6, Consuelo Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.593-8, María Elisa Correa Ortúzar, cédula de identidad número 10.984.329-6 María Gracia Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.384.783-5, Valentina de las Nieves Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.643.559-7 y Cristóbal Santiago Correa Ortúzar, cédula de identidad número 16.212.152-9. Su actividad y objeto es la inversión en valores mobiliarios. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 11,1704% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Inversiones Rucalhue Ltda. RUT: 99.591.550-2, sociedad de responsabilidad limitada constituida mediante escritura pública de fecha 15 de marzo de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Su domicilio legal es Mosquito N° 459, oficina 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su controlador es Inversiones Marañón Limitada, RUT 99.553.270-0, con una participación de 99% del capital social de Inversiones Rucalhue Ltda. El controlador de Inversiones Marañón Ltda. es la sociedad Inversiones Chepignana Limitada, cuyos socios mayoritarios son Mako Overseas Corporation, RUT 59.013.040-0, Southeastern Maritime Corporation, RUT 59.013.050-8, con una participación de 25% cada una y don José Aníbal Correa Barros, cédula nacional de identidad número 5.012.789-3 con 50% del capital social de Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda. Los controladores de Mako Overseas Corporation y de Southeastern Maritime Corporation son don José Aníbal Correa Barros, cédula de identidad número 5.012.789-3, Aníbal Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.594-6, Consuelo Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.593-8, María Elisa Correa Ortúzar, cédula de identidad número 10.984.329-6 María Gracia Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.384.783-5, Valentina de las Nieves Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.643.559-7 y Cristóbal Santiago Correa Ortúzar, cédula de identidad número 16.212.152-9. Su actividad y objeto es la inversión en valores mobiliarios. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 10,0657% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Inversiones Puerto Piedra Ltda. RUT: 76.335.180-7, sociedad de responsabilidad limitada constituida mediante escritura pública de fecha 6 de Junio de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Su domicilio legal es Ismael Valdés Vergara N° 670, oficina 101, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Sus socios mayoritarios son Mako Overseas Corporation, RUT 59.013.040-0 y Southeastern Maritime Corporation, RUT 59.013.050-8, con una participación de 40,63% cada una del capital social de Inversiones Puerto Piedra Ltda. Los controladores de Mako Overseas Corporation y de Southeastern Maritime Corporation son don José Aníbal Correa Barros, cédula de identidad número 5.012.789-3, Aníbal Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.594-6, Consuelo Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.593-8, María Elisa Correa Ortúzar, cédula de identidad número 10.984.329-6 María Gracia Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.384.783-5, Valentina de las Nieves Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.643.559-7 y Cristóbal Santiago Correa Ortúzar, cédula de identidad número 16.212.152-9. Su actividad y objeto es la inversión en valores mobiliarios. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 2,5466% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda. RUT: 89.026.400-K, sociedad de responsabilidad limitada constituida mediante escritura pública de fecha 9 de Agosto de 1982 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Arellano. Su domicilio legal es Ismael Valdés Vergara N° 670, oficina 603, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Sus socios mayoritarios son Mako Overseas Corporation, RUT 59.013.040-0, Southeastern Maritime Corporation, RUT 59.013.050-8, con una participación de 25% cada una y don José Aníbal Correa Barros, cédula nacional de identidad número 5.012.789-3 con 50% del capital social de Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda. Los controladores de Mako Overseas Corporation y de Southeastern Maritime Corporation son don José Aníbal Correa Barros, cédula de identidad número 5.012.789-3, Aníbal Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.594-6, Consuelo Correa Ortúzar, cédula de identidad número 7.636.593-8, María Elisa Correa Ortúzar, cédula de identidad número 10.984.329-6 María Gracia Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.384.783-5, Valentina de las Nieves Correa Ortúzar, cédula de identidad número 15.643.559-7 y Cristóbal Santiago Correa Ortúzar, cédula de identidad número 16.212.152-9. Su actividad y objeto es la inversión en valores mobiliarios. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 2,4951% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Inversiones La Concepción S.A. RUT: 77.911.000-1, sociedad anónima cerrada constituida mediante escritura pública de fecha 2 de abril del año 2003 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Su domicilio legal es Ismael Valdés Vergara N° 670, oficina 101, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Sus accionistas mayoritarios son Inverco S.A., RUT 96.922.290-6 y Promoción y Consultoría S.A.-Proconsa- RUT 96.639.300-9, con una participación de 50% cada una del capital social de Inversiones La Concepción S.A.. El controlador de Inverco S.A. es Inversiones Puerto Piedra Limitada y el controlador de Proconsa es Inversiones Rucalhue Limitada e Inversiones Marañón Limitada. Su actividad y objeto es la inversión en valores mobiliarios. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 0,3453% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

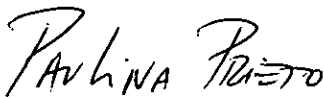
Salar de Pintados S.A. RUT: 99.596.570-4, sociedad anónima cerrada constituida mediante escritura pública de fecha 4 de Enero de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Su domicilio legal es Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 23-A, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Su controlador es Inversiones Marañón Limitada, RUT 99.553.270-0, con una participación de 67,99% del capital social de Salar de Pintados S.A. Su actividad y objeto es la inversión en valores mobiliarios. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 0,1163% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Fondo de Inversión Privado Ecoaccionario, fondo de inversión privado, RUT 76.082.302-3 por quién actúa la sociedad Administradora de Acciones Aledán S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.080.882-2. El Fondo de Inversión Privado Ecoaccionario fue constituido mediante acuerdo adoptado en sesión de directorio de Administradora de Acciones Aledán S.A. celebrado con fecha 15 de diciembre de 2009, cuyo Reglamento Interno fue reducido a escritura pública con fecha 15 de diciembre de 2009 en la Notaría de Coquimbo de don Claudio Barrena Eyzaguirre. Su principal aportante es la Administradora

de Acciones Aledán S.A. quien es titular del 100% de las cuotas del Fondo de Inversión Privado Ecoaccionario. Los principales accionistas de Administradora de Acciones Aledán S.A. son: Elena María Inés Valdés Herreros, cédula nacional de identidad número 4.329.524-1 (25%), Daniel Sebastian Mas Valdés, cédula nacional de identidad número 10.055.854-8 (25%), María Alejandra Mas Valdés, cédula nacional de identidad número 10.056.786-5 (25%) y, la sucesión de don Daniel Mas Rocha (25%). Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 4,73% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

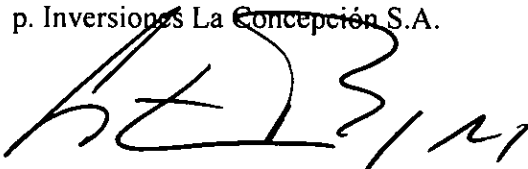
Inversiones San Carlos Limitada., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.027.495-K. Fue constituida mediante escritura pública de fecha 09 de mayo de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo. Los principales socios son Elena María Inés Valdés Herreros, cédula nacional de identidad número 4.329.524-1 (1%), Daniel Sebastián Mas Valdés, cédula nacional de identidad número 10.055.854-8 (49%), María Alejandra Mas Valdés, cédula nacional de identidad número 10.056.786-5 (49%) y, la sucesión de don Daniel Mas Rocha (1%). Su domicilio legal es calle Matta N° 221, La Serena. Su actividad y objeto es la inversión en toda clase de bienes, corporales e incorporeales muebles e inmuebles, urbanos y rurales; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajenas dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas;; compraventa, importación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de bienes, contratos o negociaciones, toda forma de inversión de fondos sociales, sobre cualquiera clase de bienes u operaciones y en general, cualquier otra actividad que los socios acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de los estatutos. Esta sociedad no cotiza sus valores en ninguna bolsa ni tiene clasificación de riesgo. Su porcentaje de propiedad sobre la Sociedad es de 22,11% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted,



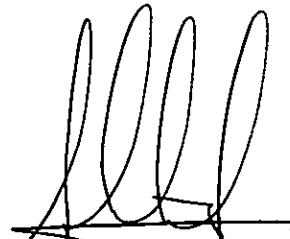
Paulina Prieto Saldivia

p. Inversiones Marañón Ltda.
p. Salar de Pintados S.A.
p. Inversiones Rucalhue Ltda.
p. Inversiones Puerto Piedra Ltda.
p. Inversiones La Concepción S.A.



Cristián Buzeta Roach

p. Inversiones Inmobiliarias Chepigana Ltda.



Jerko Stambuk

p. Inversiones San Carlos Limitada
p. Administradora de Acciones Aledan S.A. por
Fondo de Inversión Privado Ecoaccionario